

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que mediante Ord. N° 308 de 27 de diciembre de 2010, la Directora del Liceo "Olof Palme" ha solicitado el reconocimiento de trabajos extraordinarios realizados por los asistentes de la educación a señalar, en las actividades de preparación y atención en las graduaciones de los 4°s. años medios y 8°s años básicos 2010:

Nombres	Fecha	Horario de Trabajo	Fecha:	Horario de Trabajo:
Don Osvaldo Meza O.	:26 Nov.:	de 14.30 a 00.30 hrs	17 Dic.:	de 17:45 a 01:00 hrs
Doña Julia Blanco V.	:26 Nov.:	de 14.00 a 23:00 hrs	17 Dic.:	de 14:00 a 23:00 hrs
Doña Ana Barra F.	:26 Nov.:	de 14.00 a 22:15 hrs.	17 Dic.:	de 14:00 a 22:00 hrs
Doña Ana Barahona P.	:26 Nov.:	de 14.00 a 23:00 hrs	17 Dic.:	de 14:00 a 23:00 hrs
Don Johnny Cardoza D.	:26 Nov.:	de 14.30 a 23:00 hrs	17 Dic.:	de 14.00 a 23:00 hrs
Doña Adriana Rivera H.	:26 Nov.:	de 14.30 a 23:00 hrs	17 Dic.:	de 14.30 a 23:00 hrs
Doña Eyllin Castillo R.	:26 Nov.:	de 14:00 a 23:00 hrs	17 Dic.:	de 14:00 a 23:00 hrs
Doña Jeanette Morales G.	:17 Dic.:	de 14:00 a 22:00 hrs	---	-----
Doña Cecilia Chavez E.	:17 Dic.:	de 14:00 a 23:00 hrs	---	-----

2.-Que en el precitado Ord. N° 308 de 2010 se adjuntan la Instrucción N° 5 de 2010 la que convocó a los funcionarios citados, las hojas de asistencias y el certificado de la Directora del establecimiento en el que consta que estos trabajos fueron efectivamente realizados y a entera conformidad de ésta, y

D E C R E T O :

1° RECONOCENSE a los asistentes de la educación del Liceo "Olof Palme" que se indican, los trabajos extraordinarios realizados dentro de las actividades señaladas en Vistos y Teniendo Presente de este Decreto; trabajos que les serán compensados a cada uno de ellos con descanso complementario y un recargo de un 50%.

NOMBRES	REALIZADAS	MAS 50%	A RECONOCER
OSVALDO MEZA ORELLANA	18.45 HRS.	09.23 HRS.	28.08 HRS.
JULIA BLANCO VERGARA	18:00 HRS.	09:00 HRS.	27:00 HRS.
ANA BARRA FLORES	17.15 HRS.	08.38 HRS.	26.53 HRS.
ANA BARAHONA PALMA	18:00 HRS.	09:00 HRS.	27:00 HRS.
JOHNNY CARDOZA DIAZ	17:00 HRS.	08:30 HRS.	25:30 HRS.
ADRIANA RIVERA HERRERA	17:00 HRS.	08:30 HRS.	25:30 HRS.
ELLYN CASTILLO ROJAS	18:00 HRS.	09:00 HRS.	27:30 HRS.
JEANNETTE MORALES GARCIA	08:00 HRS.	04:00 HRS.	12:00 HRS.
CECILIA CHAVEZ ECHEVERRIA	09:00 HRS.	04.30 HRS.	13.30 HRS.

2° ESTABLECESE que estas horas prescribirán al cabo de dos años desde que se hacen exigibles.

3° El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PÁTRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR., ALCALDE"